



DECRETO ALCALDICIO N° 2633/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

02 SEP 2016
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2181 de fecha 31.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", la contratación de servicios del Sr. **SEBASTIAN ZUÑIGA VALENZUELA**, Rut [REDACTED], domiciliada en Las [REDACTED] quien se desempeñará como Monitor de Danza del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, desde el 01 de Agosto de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 496.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 2.480.000 impuesto incluido. Adjunta contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 835.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. **SEBASTIAN ZUÑIGA VALENZUELA**, Rut [REDACTED], domiciliada [REDACTED] quien se desempeñará como Monitor de Danza del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, desde el 01 de Agosto de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 496.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 2.480.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.08.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo